



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[No. de edición: 1488 – Ciudad de México, martes 19 de noviembre de 2024](#)

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas. Acuerdo mediante el cual se actualiza el padrón de sujetos obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 15.

Aviso por el que se da a conocer el Acuerdo mediante el cual se procede a incorporar en el Padrón de sujetos obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, a las dependencias de la administración pública centralizada: Secretaría de Atención y Participación Ciudadana, Secretaría de Gestión Integral del Agua, Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana, y Secretaría de Vivienda.

Se determina la desincorporación del Padrón de sujetos obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en un plazo máximo de un trimestre contado a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas. Acuerdo mediante el cual se actualiza el padrón de sujetos obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 17.

Aviso por el que se da a conocer el Acuerdo mediante el cual se procede a incorporar en el Padrón de sujetos obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a la Secretaría de Atención y Participación Ciudadana, a la Secretaría de Gestión Integral del



Agua, a la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana, y a la Secretaría de Vivienda.

Se determina la desincorporación del Padrón de sujetos obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en un plazo máximo de un trimestre contado a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas. Lineamientos que regulan los procedimientos de aplicación de medidas de apremio y sanciones en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, que lleva a cabo el Instituto.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 19.

Los presentes Lineamientos tienen por **objeto** regular el procedimiento de aplicación de medidas de apremio y sanciones ante el incumplimiento de determinaciones, establecidos en la Leyes locales de las materias de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; los cuales son de observancia obligatoria para todas las personas que son o fueron servidoras públicas, miembros de sindicatos o partidos políticos, así como a la persona física o moral responsables o encargadas de cumplir con las resoluciones y determinaciones emitidas en materia de transparencia y protección de datos personales de la Ciudad de México.

Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno del Instituto.

Se hace del conocimiento de todas las autoridades, entidades, organismos autónomos y público en general, que los Lineamientos que regulan los Procedimientos de Aplicación de Medidas de Apremio y Sanciones en Materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que lleva a cabo el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, estarán disponibles para su consulta en el portal de Internet del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Tribunal Electoral. Reglas para la elaboración y publicación de las Tesis de Jurisprudencia y relevantes del Tribunal.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 27.

El Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en ejercicio de la atribución que le confieren el artículo 181 fracciones I y XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; el cinco de noviembre de dos mil veinticuatro, aprobó



la **reforma** a las Reglas para la Elaboración y Publicación de las Tesis de Jurisprudencia y relevantes del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, lo cual es parte integral del mismo.

La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en los estrados del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

La reforma, fue aprobada por el Pleno en Reunión Privada de cinco de noviembre de dos mil veinticuatro.